

**PROCESO
PUBLICACION
ITA**

CODIGO	FT-PAI.CM-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

**ITA
(ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN)**

2022



PROCESO PUBLICACION ITA

CODIGO	FT-PAI.CM-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

INTRODUCCION

Con la expedición de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Para dar cumplimiento al literal i) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, que ordena al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, establecer una metodología para que cumpla sus funciones y atribuciones, se creó un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA -.

MATRIZ.

1 ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB				
1.1 Directrices de Accesibilidad Web				
DETALLE	CUMPLE		OBSERVACION	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
	SI	NO		
a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?		X	La entidad en este momento no cuenta en su planta de personal con un profesional idóneo en el desarrollo de páginas web, los recursos necesarios para rediseñar y ajustar su página como lo establece la Resolución MinTIC 1519 del 2020 Directrices de accesibilidad web. <u>No obstante, esta en proceso de contratación de un profesional idóneo para el cumplimiento de la misma</u>	
b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).		X	La entidad en este momento no cuenta en su planta de personal con un profesional idóneo en el desarrollo de páginas web, los recursos necesarios para rediseñar y ajustar su página como lo establece la Resolución MinTIC 1519 del 2020 Directrices de accesibilidad	






Nit 816.000.158-5

			web. No obstante, está en proceso de contratación de un profesional idóneo para el cumplimiento de la misma	
c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	X		http://personeriadosquebradas.gov.co/	
d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	X		http://personeriadosquebradas.gov.co/	
f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	X		http://personeriadosquebradas.gov.co/	
g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?		X	La entidad en este momento no cuenta en su planta de personal con un profesional idóneo en el desarrollo de páginas web, los recursos necesarios para rediseñar y ajustar su página como lo establece la Resolución MinTIC 1519 del 2020 Directrices de accesibilidad web. No obstante, está en proceso de contratación de un profesional idóneo para el cumplimiento de la misma	
h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf)?	X		http://personeriadosquebradas.gov.co/	
i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de	X		http://personeriadosquebradas.gov.co/	





PROCESO PUBLICACION ITA

CODIGO	FT-PAI.CM-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?				
---	--	--	--	--

La Personería Municipal de Dosquebradas es un Ente de Control, que tiene autonomía administrativa y financiera como se establece en el Decreto ley 111/94, nuestro municipio está ubicado en segunda categoría, su presupuesto se da según los ingresos de libre destinación (ILD), establecido en la Ley 617/2000, su sección presupuestal está definida por el rubro de funcionamiento, limitando esto a la entidad en desarrollar programas e inversiones con cargo al presupuesto.

La Entidad responsable en el cumplimiento de los requerimientos dados por el Gobierno Nacional, está realizando proceso de contratación de un profesional idóneo, que ajuste la página web de la Personería, para cumplir con todas las exigencias que establece la Resolución MinTIC 1519 del 2020 Directrices de accesibilidad web, incorporando nuevos estándares de transparencia y divulgación de contenidos en materia de seguridad digital y las condiciones sobre datos abiertos, en cumplimiento del mandato de la Ley 1712 del 2014 sobre transparencia en el acceso a la información, buscando así una mayor garantía de los derechos de acceso a la información, transparencia, accesibilidad, entre otros, enmarcados en el principio constitucional que las autoridades tienen como finalidad la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y las leyes.

Según lo anterior, la Entidad ha tenido acercamientos con la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)**, para adelantar estudios en la modernización y ajuste de la planta de personal de la Personería Municipal de Dosquebradas y así contar con los profesionales y técnicos idóneos para el desarrollo de aquellas funciones y tareas que la ley nos confiere.

Atentamente


MAURICIO GARCES OBANDO
Personero Municipal


MARIA GILMA MARIQUE NOREÑA
Control Interno


KEVIN JAIMES JACOME
Contratista